



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE: 11001-2-23-0896

RESOLUCIÓN No.

11001-2-23-3837

De

21 SEP 2023

**EL CURADOR URBANO No 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 11001-2-23-0896 del 12 de mayo del 2023, se radicó ante este Despacho, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-2015944, CHIP AAA0271PJLW, ubicado en la CL 17 96 A 60 de la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., presentado por las señoras FRANCY MARILYN SILVA MARQUEZ identificada con C.C. No. 1.012.397.893 y STEFANY KATHERINE OCHOA LOZANO identificada con C.C. No. 1.014.241.615 en calidad de apoderadas especiales de la señora ANA OFELIA MOQUE SIERRA identificada con C.C. No. 51.642.453 y de las sociedades EDIFICAR B Y M SAS identificada con Nit No. 900.656.371-8 y EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS ENAR SAS identificada con Nit No. 900.093.756-2, titular de la solicitud.

Que mediante comunicación radicada No. 1-2023-015029 ante este Despacho, el día 15 de septiembre de 2023, la señora STEFANY KATHERINE OCHOA LOZANO, radicó solicitud de desistimiento voluntario del expediente No. 11001-2-23-0896.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-2015944, CHIP AAA0271PJLW, ubicado en la CL 17 96 A 60 de la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., presentado por las señoras FRANCY MARILYN SILVA MARQUEZ identificada con C.C. No. 1.012.397.893 y STEFANY KATHERINE OCHOA LOZANO identificada con C.C. No. 1.014.241.615 en calidad de apoderadas especiales de la señora ANA OFELIA MOQUE SIERRA identificada con C.C. No. 51.642.453 y de las sociedades EDIFICAR B Y M SAS identificada con Nit No. 900.656.371-8 y EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS ENAR SAS identificada con Nit No. 900.093.756-2, titular de la solicitud.

ARTICULO 2º: Conceder a los interesados un término de 30 días calendario para retirar la documentación que reposa en el expediente.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C.

Proyectó: LDSL



2005-06

2005-06